

**ACUERDO 002/CEIGND/25-02-2022**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN 2022.**

### **ANTECEDENTES**

- 1. De la reforma nacional en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.** El 13 de abril del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2. De la reforma en materia electoral.** El 02 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guerrero, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, entre los que se encuentran adiciones en materia de violencia política.
- 3. Del Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.** El 09 de septiembre del 2020 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Segunda Sesión Extraordinaria, declaró el inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- 4.** El 06 de junio del 2021, se celebraron elecciones ordinarias federales y locales en el estado de Guerrero, para la elección de Gubernatura del Estado, Diputaciones Federales, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.
- 5.** El 07 de octubre del 2021, el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió la declaratoria de firmeza de las elecciones y conclusión del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
- 6.** Mediante resolución emitida en el expediente TEE-JIN-024/2021, de fecha 05 de agosto del año en curso, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, confirmó los resultados del

cómputo y la declaración de validez de la Elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, así como la expedición de la constancia de mayoría otorgada a las personas integrantes de la planilla postulada por el Partido del Trabajo.

7. El 25 de septiembre, la Sala Regional Ciudad de México resolvió el juicio de revisión constitucional electoral identificado bajo la clave SCM-JRC- 225/2021, mediante el cual revocó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, vinculando a este Instituto Electoral para que emitiera la convocatoria correspondiente para la celebración de la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable.

8. El 29 de septiembre de este año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de reconsideración con número de expediente SUP-REC-1861/2021, confirmó la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SCM-JRC-225/2021 y, por consecuencia, confirmó la nulidad de la elección municipal de Iliatenco, Guerrero.

9. El 28 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022.

10. El 1 de diciembre del 2021, inició la sesión especial de cómputo en el Consejo Distrital Electoral 28 de este Instituto Electoral, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero; se realizó la sumatoria de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en el municipio de Iliatenco, Guerrero; se declaró la validez de la elección; se expidieron las constancias de mayoría a favor de la planilla del ayuntamiento que obtuvo el triunfo, así como las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a quienes tuvieron derecho.

11. El día 06 de diciembre del 2021, siendo las cero horas con diez minutos, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 28, certificó que, una vez transcurrido el plazo de cuatro días (el cual corrió del dos al cinco de diciembre del año en curso), previsto en el artículo 11 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Guerrero, para impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría y de asignación por el principio de representación proporcional correspondientes a la elección Municipal de Iliatenco Guerrero, no se recibió medio de impugnación alguno.

**12. De la Asamblea Ordinaria de la AMCEE.** El 27 de enero del año en curso, se recibió por parte de la AMCEE la invitación para celebrar la Asamblea Ordinaria de dicha asociación, en la que se presentó el programa de la Red Nacional de Comunicación de Candidatas, así como la suscripción de la adhesión de cada uno de los institutos electorales de la República Mexicana con la AMCEE para la implementación de dicho programa.

**13. De la adhesión a la Red de Candidatas.** El 1° de febrero de 2021, la Consejera Presidenta en representación del IEPC Guerrero suscribió la adhesión a la Red de Mujeres Electas, y manifestó su conformidad para dar seguimiento a las acciones que deriven de su implementación en el Estado.

**14. De la aprobación del seguimiento a la Red de Mujeres Electas AMCEE.** El 07 de enero del 2022, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo 001/SE/07-01-2022 por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

**15.** El 20 de enero del 2022, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de enero del año 2022, aprobó el proyecto de su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022.

**16.** El 26 de enero del 2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo 008/SO/26-01-2022, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.

De conformidad con los antecedentes citados y,

### **CONSIDERANDO**

I. Que en términos de lo ordenado por el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

II. Que, bajo este contexto, el Programa Anual de Trabajo que se anexa al presente acuerdo, contempla las actividades que realizará esta Comisión, para vigilar y supervisar la ejecución y cumplimiento para el ejercicio anual 2022.

III. De conformidad a lo establecido en el artículo 15, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, tiene la atribución entre otras de discutir y aprobar proyectos de acuerdo de asuntos que sean de su competencia en razón de lo anterior considera proponer y en su caso aprobar, la implementación del proyecto denominado RED NACIONAL Y ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, para el ejercicio 2022.

IV. Objetivo General. Constituir un canal de comunicación institucional como estrategia, en favor de la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las mujeres que hayan resultado electas mediante un proceso electoral a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición y que se encuentren en el ejercicio del cargo de elección popular.

V. Objetivo Específico. Brindar orientación, seguimiento y acompañamiento a las mujeres que fueron electas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el ejercicio de sus cargos públicos de elección popular, para mantener un canal de comunicación con ellas que permita informarla sobre los mecanismos de prevención, atención y orientación, para la erradicación de los posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) en el estado de Guerrero.

VI. Con el Objetivo de Brindar orientación, seguimiento y acompañamiento se realizó un "Formulario para otorgar consentimiento y adhesión a la Red"; Aviso de privacidad integral y; Aviso de privacidad simplificado.

VII. De Acuerdo al ámbito de la competencia el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, incoar de manera oficiosa procedimientos especiales por posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) y seguimientos a las medidas de protección o cautelares de las mujeres electas, cuya información debe ser estrictamente garantizando la protección de sus datos personales, instancias participantes y quienes la operan AMCEE: mediante la presidencia y vicepresidencia de la asociación, INE: Consejera Titular de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y su unidad técnica respectiva OPLE: A través de quien funja como titular de la comisión de igualdad de Género así como su unidad o secretaria técnica

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los artículos 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 15, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el proyecto de implementación de la **RED ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, edición 2022**, en términos del documento que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La vigencia de la **RED ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO**, dará inicio una vez que sea aprobado el proyecto de implementación por parte de Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y será por el periodo del cargo que derive del proceso electoral de que se trate.

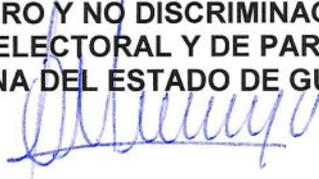
**TERCERO.** Las mujeres electas formaran parte de la **RED ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO** a partir del registro y hasta que culmine el periodo del ejercicio del cargo que haya resultado electa según proceso electoral del que emane.

**CUARTO.** Se aprueban los anexos integrados por el "Formulario para otorgar consentimiento y adhesión a la Red"; Aviso de privacidad integral y; Aviso de privacidad simplificado.

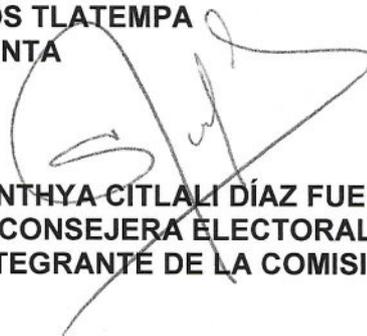
El presente Acuerdo fue aprobado por **Unanimidad de votos** en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día 25 de febrero del año 2022.

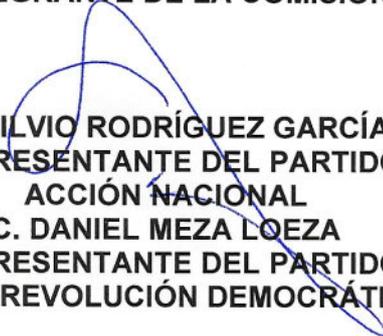
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

  
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

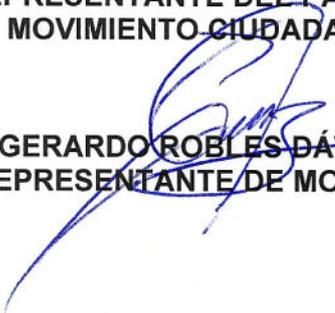
  
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL  
C. DANIEL MEZA LOEZA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO

C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

  
C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

  
C. GERARDO ROBLES DÁVALOS  
REPRESENTANTE DE MORENA

  
C. ALEJANDRA ORTEGA GUZMÁN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 002/CEIGND/25-02-2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO RED ESTATAL DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN 2022.